

medio q. tenga por mas conveniente. Y hauiendolo
oydo, y confesado; Acordó, q. en embargo de lo que
estara resuelto en este arumpo, los Cavalleros Comu-
nidad de dha. villa de Arsequia mayores, dispongan de
corte, en el dia q. tengan por mas conveniente, con
atención a q. no se cause perjuicio alguno en el m. v.
peruible orden, y gobierno de las dhas.

Quenti, de los D^{nos}
de Repartim. de dha.
Vill. #

Veronwe tres quantas tomadas por los señ. D. Juan
Carrillo, d. Joachin de Toledo, y d. Joachin Riquelme Re-
doxer, Comisarios de las Arsequias mayores de dha.
Vill. y Vaxerera, en fuerza de la Comision q. se le
comiso en Car. de cinco de mayo proximo, a lo
deportacion q. han sido de los Repartimientos de
taullas, para la compra, moneda, y reparo de dhas
Arsequias, desde el año pasado de m. v. setenta
y cinquenta, hasta el de setenta y cinquenta, y
quatro inclusive. La primera a Nicolau Peratid
ven. y mercader de esta Ciudad, comprehensiva de los
de setenta y cinquenta; cinquenta y uno, y cin-
quenta, y dos; Importante el cargo q. se le hace
a razon de quatro marav. por taulla, treinta y sey-
nte, noventa y ocho real. doce marav. y. Y la data
incluyendo, Dos m. v. ciento, setenta y ocho real.
y treinta marav. q. montan las partidas existentes
q. se le han rezido por resultar, y quedan por cobrar
de dhas tres años; treinta y siete m. v. noventa
y dos real. y treinta y dos m. v.; De forma
q. alcansa a los referidos repartimientos, el expre-
sado de portario en d. m. v. ochocientos, setenta y
quatro real. y veinte marav. La segunda de
Antonio Villalta, importa el cargo q. se le hace, por la
cobranza de dhas efecion, en el año pasado de setenta
y cinco, y tres, a dhas quatro marav. por
taulla, Doze m. v. ochenta y cinco real. y doz m. v.
y para ello se le han rezido en data, Once m. v. quin-
ientos, setenta y quatro real. y once m. v. incluyen-
do d. m. v. y quatrocientos real. q. se rezifican que-
dan por cobrar, por las listas de resultas q. acompa-
ñan dha cuenta; en cuya virtud, quedan en poder
de dho de portario, Quinientos, diez real. treinta y
siete m. v. Y la tercera y ultima de Juan Na-

